

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR PRIMERA VEZ PARA TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO CONTINENTE O GALÁPAGOS; FLUVIAL O LACUSTRE CONTINENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
Institución	MINISTERIO DE TURISMO
Descripción	Trámite orientado a prestadores de servicios de Transporte Turístico Marítimo Continente o Galápagos; Fluvial o Lacustre Continente, bajo personería jurídica o natural por primera vez, en cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de Turismo y sus reglamentos específicos.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas jurídicas o naturales, nacionales y extranjeras, que requieran obtener el Registro de Turismo por primera vez para Transporte Turístico Marítimo Continente o Galápagos; Fluvial o Lacustre Continente, en cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de Turismo y sus reglamentos específicos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Registro de Turismo por primera vez para Transporte Turístico Marítimo Continente o Galápagos; Fluvial o Lacustre Continente Persona Natural o Jurídica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: <u>En línea GOB.EC:</u></p> <p>Para la actividad: Transporte Turístico Marítimo Galápagos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Registro de Turismo por Primera Vez para Transporte Turístico Marítimo Galápagos Persona Natural o Jurídica a través del botón "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la parte superior derecha o al final de la presente página <p>Requisitos Obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Matrícula de la embarcación, otorgada por la autoridad marítima pertinente, en la cual debe constar la clasificación acorde a su servicio como turismo; b) Permiso de tráfico, otorgado por la autoridad marítima pertinente; c) Patente de operación turística en la Reserva Marina de Galápagos; d) Contrato de fletamento, en caso de que la persona natural o jurídica no sea la propietaria de la embarcación; e) Registro Único de Contribuyentes (RUC), para persona natural o jurídica, según corresponda <p>Nota: Las agencias operadoras de turismo o duales que sean propietarias de embarcaciones, de manera adicional deberán obtener el Registro de Turismo para ejercer la actividad de transporte marítimo, fluvial o lacustre, así como los demás permisos o autorizaciones emitidos por las autoridades competentes.</p> <p>En línea SITURIN:</p> <p>Para la actividad: Transporte Turístico Marítimo, Fluvial y Lacustre Continente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Registro de Turismo por Primera Vez para Transporte Turístico Marítimo; Fluvial o Lacustre Continente Persona Natural o Jurídica enviada a través de la plataforma SITURIN en el siguiente link: https://siturin.turismo.gob.ec/login

Requisitos Obligatorios:**1. Personas Naturales:**

- a. Registro Único Contribuyentes (RUC)
- b. Dirección exacta del domicilio del Armador.

2. Personas Jurídicas:

- a. Documento constitutivo de la misma debidamente aprobado por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad de transporte turístico;
- b. Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente;
- c. Registro Único de Contribuyentes (RUC); y,
- d. Dirección exacta del domicilio del Armador.

Nota: Los prestadores de servicios turísticos, al momento de la inspección realizada por la Autoridad Nacional de Turismo, además de los requisitos señalados anteriormente, deberán presentar la Matrícula de Armador otorgada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la matrícula de cada una de las embarcaciones.

¿Cómo hago el trámite?**En línea GOB.EC:****Para la actividad: Transporte Turístico Marítimo Galápagos:**

1. Acceder a la opción **“Ir al trámite en línea”** que se encuentra en la presente página, llenar los respectivos campos obligatorios del formulario digital; y enviar la solicitud.
2. Recibir mediante correo electrónico, el comprobante de solicitud enviada.
3. Recibir el Certificado de Registro de Turismo por Primera Vez para Transporte Turístico Marítimo Galápagos; Persona Natural o Jurídica.

Acciones de verificación previa al otorgamiento del Certificado de Acreditación:

1. Las acciones de verificación del cumplimiento de los requisitos declarados por el administrado en su solicitud, serán realizadas en la inspección por la Autoridad Nacional de Turismo, de manera previa a la acreditación.
2. La Autoridad Nacional de Turismo, realizará inspecciones de verificación y/o control a las embarcaciones turísticas.
3. Al finalizar la inspección, se suscribirán dos ejemplares del acta respectiva entre el funcionario de la Autoridad Nacional de Turismo y el propietario de la embarcación o representante designado del prestador de transporte turístico marítimo, la cual servirá como constancia de la diligencia realizada. Una copia de esta acta será entregada al propietario de la embarcación o representante del prestador de transporte turístico marítimo, según corresponda; y,
4. En caso de que los resultados de la inspección, determinen que el prestador del servicio de transporte turístico marítimo no consignó información veraz al registrarse o posteriormente en caso de actualizaciones, re-categorizaciones o reclasificaciones, la Autoridad Nacional de Turismo o los gobiernos autónomos descentralizados con facultad de control, impondrán las sanciones establecidas en la normativa turística vigente.

En línea SITURIN:**Para las actividades: Transporte Turístico Marítimo, Fluvial y Lacustre Continente:**

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: <https://siturin.turismo.gob.ec/login>
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usuario en la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC, posteriormente recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá activar su cuenta e ingresar la nueva contraseña).

3. Leer y aceptar "términos y condiciones"
4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar
 - Declarar información de la persona natural/jurídica
 - Ingresar/actualizar información General del establecimiento
 - Ingresar/actualizar información respecto a la acreditación turística
5. Enviar la solicitud creada
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado a través de la generación del certificado de registro de turismo, el cual será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador de servicios turísticos.

Acciones de verificación posterior al otorgamiento del Certificado de Acreditación:

1. Las acciones de verificación del cumplimiento de los requisitos declarados por el administrado en su solicitud, serán realizadas en la inspección por la Autoridad Nacional de Turismo, de manera posterior a la acreditación.
2. La primera inspección a realizarse por la Autoridad Nacional de Turismo se ejecutará en el término de sesenta días contados desde la emisión del Registro de Turismo, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitarla a través de la plataforma digital en la opción "primera inspección". Si la inspección no fue solicitada por el usuario, la Autoridad Nacional de Turismo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la inspección.

La Autoridad Nacional de Turismo, podrá realizar cualquier acción de control al establecimiento. En caso de que se incumpla con la normativa vigente por parte del prestador de servicios turísticos se procederá con el inicio del proceso sancionatorio.

3. En la primera inspección se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos declarados.

En caso de que las acciones de control determinen que el prestador de servicios turísticos cumple con todos los requisitos, se ratificará el Registro otorgado.

En esta inspección, en el caso de que el usuario no haya consignado información veraz, o no presente los documentos requeridos, o no cumpla con la normativa vigente, se procederá con la suspensión temporal del Registro de Turismo por 30 días.

4. El usuario deberá solicitar de manera **obligatoria** una segunda inspección a través de la plataforma SITURIN, antes del plazo de 30 días otorgado, en donde se validará el cumplimiento de los requisitos observados en la primera inspección.

Si en la segunda inspección el usuario ha cumplido con los requisitos, se ratificará el Registro de Turismo. En el caso de que el usuario no solicite la segunda inspección o no cumpla con los requisitos incumplidos en la primera inspección, la Autoridad Nacional de Turismo o los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales que cuenten con dicha atribución, procederá de oficio con la suspensión definitiva de dicho registro.

La suspensión temporal tiene como efecto el cese temporal de la actividad turística; y, la suspensión definitiva tiene como efecto la inactivación del registro turístico otorgado al administrado en el Catastro Nacional de Turismo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

DIRECCIONES ZONALES MINISTERIO DE TURISMO

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO							
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333 (06)							
				ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14-72 y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso	2958547 (06) 2958758			
								Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de la Sirena Junto al Parqueadero	(06) 2011446
											Carchi	Tulcán
				Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Nueva Loja	Monseñor Gonzalo López Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja	(06) 2991914			
								Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	El Coca	Calle Napo S/N y Enrique Castillo Segundo Piso- Oficinas de AEROREGIONAL
				Napó	Tena	Tena	Tena					Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto al Hotel Joya de la Selva Planta Baja
								Pichincha	Cayambe	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas
				ZONA DE PLANIFICACIÓN 6	Azuay	Cuenca	Yanuncay					Avenida México entre Avenida de las Américas y Unidad Nacional, Edificio del Gobierno Zonal 6
								Cañar	Azogues	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo. Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso
Loja	Loja	Sucre	Sucre									Sucre 191-31 y Quito, esquina. (Edificio del INPC)
								Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca. Edificio de Gobernación de Zamora Chinchipe, Piso 1
El Oro	Machala	Machala	Machala									Avenida Rocafuerte 722 entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja
								Tungurahua	Ambato	Ambato	Ambato	Guayaquil 01-18 y Rocafuerte (Hotel Ambato)
Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Lizarzaburu									Primera Constituyente y Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso
								Pastaza	Pastaza	Puyo	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas
Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	La Matriz									Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3
								Morona Santiago	Morona	Macas	Macas	Antonio Samaniego S/N entre Soasti y 24 de mayo
ZONA DE					Avenida Francisco de Orellana 1805 y	(04)						

PLANIFICACION	Guayas	Guayaquil	Tarqui	calle Justino Cornejo Referencia; Edificio	2068508
8				Gobierno Zonal Guayaquil piso 8	
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	Edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar	(03) 2551249
	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)	(05) 2739322
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3	(05) 3043711 (05) 3043734
	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana	(04) 3728904
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/N y Avenida Emilio Lorenzo Sthele; Referencia Edificio Santo Domingo Plaza.	(02) 2745726 (02) 2745727
ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av. 12 de Febrero Edificio: Capturgal	(05) 2526174; (05) 2527135
	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de Febrero Edificio de la familia Naula	(05) 2520704
	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Tero Real S/N y Gaviotín	(05) 2529132

Base Legal

- [REGLAMENTO EMBARCACIONES TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO EN GALÁPAGOS](#). Art. Artículo 1..
- [Sistema de Turismo Inteligente SITURIN para Servicios Turísticos](#). Art. Artículo 1..
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo](#). Art. Numeral 2.1.1.
- [REGLAMENTO DEL REGISTRO DE TURISMO PARA TRANSPORTE TURÍSTICO](#). Art. Artículo 1..
- [97 Ley de Turismo](#). Art. Artículos: 2, 4, 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control
Correo Electrónico: info.mintur@turismo.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1345

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	25
2023	06	0	28
2023	05	0	9
2023	04	0	3
2023	03	0	11
2023	02	0	4
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0